

NOTA SOBRE CONCEPTOS Y MONTOS DE ADEUDOS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Durante los meses de enero y febrero el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), presentó Cédulas de Notificación por la cantidad de 177,317.13, las que se derivaron del inoportuno aviso de modificación de salario reportado el mes de diciembre de 2004 con motivo del pago de aguinaldo.

Un vez que se revisaron los registros existentes se encontró que el aviso de modificación originado por el incremento de percepciones en el mes de diciembre por el pago de aguinaldo, se realizó en tiempo y forma; no obstante el correspondiente al cambio de salario para pago normal a partir del mes de enero fue notificado hasta el 7 de febrero de 2005, debiendo realizarse el mismo día de la modificación por incremento.

Lo anterior ocasionó las aportaciones por el periodo 1° de enero a 7 de febrero, fuera menor al registrado por el IMSS, por tanto, las Cédulas de Notificación fueron procedentes los conceptos y montos a pagar son los siguientes:

RETIRO	18,765.12
CESANTIA Y VEJES	33,365.60
APORTACIONES	96,641.40
SUMA	148,772.12
ACTUALIZACIÓN	1,490.26
RECARGOS	6,102.49
MULTAS RETIRO CESANTÍA Y VEJES	20,952.26
SUMA	28,545.01
TOTAL	177,317.13

Durante el proceso de aclaración de lo antes señalado, el IMSS detectó la existencia de adeudos correspondientes a los años 2001 y 2002, originados por un incorrecto cálculo de la prima de riesgo de trabajo, esta prima es la base para la determinación de las cuotas que deben aportarse. Los conceptos y montos a pagar son los siguientes.

RETIRO	7,879.27
CESANTIA Y VEJES	15,939.67
APORTACIONES	86,212.5
SUMA	110,031.44
ACTUALIZACIÓN	15,393.6
RECARGOS	62,392.14
MULTAS RETIRO CESANTÍA Y VEJES	8,410.7
SUMA	86,196.44
TOTAL	196,227.88

Desde el momento que se tuvo conocimiento del adeudo al IMSS, se presentó recurso de inconformidad para evitar el cobro de estos conceptos que se derivaron de un inoportuno aviso de modificación de cambio temporal de salario, como resultado de esta gestión el IMSS otorgó la suspensión definitiva por concepto de multa por \$35,299.53. Esta cantidad no se incluye en los cuadros anteriores.